

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, INVESTIGUEN E INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS QUE CORRESPONDAN POR MOTIVO DE LAS POSIBLES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA COMPRA DE BILLETES DE LOTERÍA POR 2 MIL MILLONES DE PESOS PROVENIENTES DE LA ENTREGA REALIZADA POR EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, ALEJANDRO GERTZ MANERO, AL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP), A TRAVÉS DE UN CHEQUE NOMINATIVO DEL BANCO BBVA FECHADO EL 11 DE FEBRERO DE 2020, DINERO, QUE POSTERIORMENTE, FUE UTILIZADO PARA COMPRAR BOLETOS DEL SORTEO SIMBÓLICO DEL AVIÓN PRESIDENCIAL TP-01 "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El día 10 de febrero de 2020, durante la conferencia de prensa matutina del Presidente de la República, el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, dio a conocer ante la opinión pública sobre la entrega de un cheque por la cantidad de 2 mil millones de pesos a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), recursos que supuestamente serían utilizados para apoyar a las comunidades más pobres del país.

Se informó, además, que el dinero provenía de un acuerdo reparatorio entre la Fiscalía General de la República (FGR) y el consorcio Telra Realty, una empresa que, en el año 2014, obtuvo un contrato con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el fin de desarrollar un programa de Movilidad Hipotecaria, conocido como Cambiavit.

Cabe señalar, que dicha empresa se vio beneficiada indebidamente en 2017 por la cancelación anticipada de un contrato que le otorgaba exclusividad para desarrollar un programa de movilidad hipotecaria, en el que el Instituto cedía al consorcio Telra Realty las tareas de reparación, remodelación y readaptación de viviendas abandonadas, para su posterior arrendamiento o venta, además de obligarse a no establecer contratos similares con otras empresas para tales fines.

Sin embargo, el dinero recuperado que debió restituirse al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) por medio de la Tesorería de la Federación por haber sido la parte afectada en el litigio, fue destinado para comprar boletos de la rifa simbólica del avión presidencial sin ningún fundamento legal que así lo avalara en perjuicio del patrimonio de dicho Instituto.

Lo cierto, es que ahora el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) reclama a la Fiscalía General de la República (FGR) la entrega de los 5 mil 88 millones de pesos con los que se indemnizó a Telra Realty, y que fueron restituidos el día 6 de febrero de 2020 por los hermanos André y Max El Mann Arazi, dueños de Fibra Uno, a partir de acuerdo reparatorio para cancelar las acusaciones penales en su contra.

Por otra parte, a unos días de realizarse la rifa del avión presidencial TP-01 "José María Morelos y Pavón" el pasado 15 de septiembre, se dio a conocer que el Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), Carlos Martínez Vélazquez, solicitó, durante una reunión virtual con los trabajadores del propio Instituto, que debían adquirir cachitos de la lotería y participar en dicho sorteo.

Esta acción, además, fue acompañada de una circular donde la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), en la que se asignaban cantidades de boletos a comprar por parte de directores, coordinadores, gerentes, delegados, subdirectores y subgerentes generales en todo el país, con percepciones salariales que van de los 30 mil hasta los 150 mil pesos mensuales.

A partir de ello, empelados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) denunciaron que estaban siendo víctimas de presiones por parte de la dependencia para adquirir boletos para la rifa simbólica del avión presidencial.

Todo lo anterior, nos hace pensar en que es importante que la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, investiguen e inicien los procedimientos sancionatorios que correspondan por motivo de las posibles irregularidades cometidas en la compra de billetes de lotería por 2 mil millones de pesos provenientes de la entrega realizada por el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), a través de un cheque nominativo del banco BBVA fechado el 11 de febrero de 2020, y que posteriormente fueron utilizados para comprar boletos del sorteo simbólico del avión presidencial TP-01 "José María Morelos y Pavón" el pasado 15 de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a los titulares de la Secretaría de la Función Pública (SFP), Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), David Rogelio Colmenares Páramo, para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, investiguen e inicien los procedimientos sancionatorios que correspondan por motivo de las posibles

irregularidades cometidas en la compra de billetes de lotería por 2 mil millones de pesos provenientes de la entrega realizada por el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), a través de un cheque nominativo del banco BBVA fechado el 11 de febrero de 2020, dinero, que posteriormente, fue utilizado para comprar boletos del sorteo simbólico del avión presidencial TP-01 “José María Morelos y Pavón” el pasado 15 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta a la Fiscalía General de la República (FGR), enviar, con las reservas del caso, un informe sobre los avances de la indagatoria por la pérdida de 5 mil 88 millones de pesos en perjuicio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), así como explicar cuál ha sido el destino de los recursos restituidos a partir acuerdo reparatorio entre la Fiscalía General de la República (FGR) y el consorcio Telra Realty, y bajo qué fundamento jurídico se realizó la donación de ese dinero al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), y que después fue utilizado para comprar boletos del sorteo simbólico del avión presidencial TP-01 “José María Morelos y Pavón”, por un monto de 2 mil millones de pesos el día 15 de septiembre de 2020.

TERCERO.- El Senado de la República solicita al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), enviar un informe pormenorizado a esta Soberanía, donde se explique el daño patrimonial que pudiera traer consigo el probable desvío de recursos al Fondo de vivienda y, por tanto, al patrimonio de las y los trabajadores del Instituto, así como las diligencias practicadas hasta el momento para recuperar el dinero que restituyó la empresa Telra Realty a la Fiscalía General de la República (FGR) en febrero pasado, a través de un acuerdo reparatorio para cancelar las acusaciones penales en su contra.

CUARTO.- El Senado de la República exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP), Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para que, una vez substanciado y resuelto el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos responsables, envíe un informe al Congreso de la Unión en el que se dé cuenta de las determinaciones dictadas por esa dependencia.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los --- días del mes de septiembre de 2020.

S u s c r i b e n ,

Las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional de la LXIV Legislatura.